Introducción: ¿Puede cada uno interpretar la Biblia según su propio criterio?

Pocas cuestiones son tan importantes para comprender la identidad de la Iglesia católica como esta: **¿quién tiene autoridad para interpretar auténticamente la Sagrada Escritura?**

Hoy vivimos en una época en la que la Biblia está al alcance de todos. Basta con abrir una aplicación, consultar una página de Internet o comprar una edición de bolsillo para tener acceso a los mismos textos que durante siglos han alimentado la fe de generaciones de cristianos.

Esto es, sin duda, una bendición. La Iglesia siempre ha recomendado la lectura de la Palabra de Dios, ha promovido su conocimiento y ha deseado que los fieles encuentren en ella alimento para su vida espiritual.

Sin embargo, junto a esta facilidad de acceso ha aparecido una dificultad considerable: **cada vez es más frecuente que una misma cita bíblica sea utilizada para defender interpretaciones completamente opuestas**.

Unos invocan la Escritura para justificar una doctrina; otros utilizan exactamente el mismo pasaje para combatirla. Algunos sostienen que basta con leer la Biblia personalmente para descubrir toda la verdad cristiana. Otros consideran que ninguna autoridad eclesiástica puede determinar qué significa realmente un texto sagrado.

Pero ¿es eso lo que enseña la propia Biblia?

¿Entregó Jesucristo las Escrituras a una multitud de intérpretes independientes, cada uno autorizado para establecer por sí mismo el significado de la Revelación? ¿O fundó una Iglesia a la que confió la misión de conservar, enseñar y transmitir fielmente la verdad recibida?

La respuesta católica no nace de un deseo de controlar la lectura de la Biblia ni de una desconfianza hacia la inteligencia de los fieles. Nace de una convicción mucho más profunda: **la Sagrada Escritura no fue entregada a una comunidad sin autoridad, sino a una Iglesia fundada por Jesucristo, asistida por el Espíritu Santo y encargada de custodiar el depósito de la fe.**

Por eso, para comprender por qué la Iglesia católica posee la autoridad para interpretar auténticamente la Biblia, debemos remontarnos al origen mismo del cristianismo.

1. Jesucristo no escribió un libro: fundó una Iglesia

Hay un hecho histórico y teológico que conviene recordar desde el principio: Jesucristo no dejó personalmente ningún libro escrito.

No redactó un evangelio, no preparó un catecismo ni entregó a sus discípulos un volumen que contuviera ordenadamente todas las enseñanzas que debían transmitir a las generaciones futuras.

Lo que hizo fue llamar a unos apóstoles, instruirlos, conferirles autoridad y enviarlos a predicar.

El cristianismo nació, por tanto, como una comunidad apostólica que recibió una misión y un mensaje. La predicación de los apóstoles precedió a la redacción de los escritos del Nuevo Testamento.

El propio Evangelio muestra cómo Jesús confirió una autoridad particular a sus apóstoles.

En Mateo 16,18-19 encontramos unas palabras fundamentales:

«Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y el poder del infierno no la derrotará. Te daré las llaves del Reino de los Cielos».

Estas palabras no son un detalle secundario. Cristo anuncia que edificará su Iglesia y confía a Pedro las llaves del Reino, signo de una autoridad recibida de Él.

Más adelante, en Mateo 18,18, extiende a los apóstoles la autoridad de atar y desatar.

Y después de su Resurrección, les encomienda una misión universal:

«Id, pues, y haced discípulos a todos los pueblos […] enseñándoles a guardar todo lo que os he mandado» (Mateo 28,19-20).

Observemos algo importante: Jesús no les dice simplemente que distribuyan sus enseñanzas para que cada persona decida libremente qué significan. Les encomienda enseñar lo que Él ha mandado.

La autoridad de los apóstoles no procede de ellos mismos. No son propietarios de la Revelación ni pueden modificarla según sus preferencias. Son servidores de una verdad que han recibido.

Esta distinción es esencial: **la Iglesia no tiene autoridad sobre la Palabra de Dios como si pudiera disponer de ella arbitrariamente; tiene autoridad para custodiarla, transmitirla y enseñar auténticamente su significado.**

La autoridad eclesial es, por tanto, una autoridad recibida de Cristo y sometida a la Revelación que debe conservar.

2. La Biblia misma enseña que no basta con interpretar individualmente

Uno de los argumentos más importantes para comprender esta cuestión aparece en la Segunda Carta de San Pedro:

«Ninguna profecía de la Escritura puede interpretarse por cuenta propia» (2 Pedro 1,20).

Este pasaje debe leerse con rigor. En su contexto, San Pedro está hablando del origen de la profecía y explica que esta no procede de la voluntad humana, sino que los hombres hablaron de parte de Dios impulsados por el Espíritu Santo.

Por tanto, sería impreciso utilizar este versículo, aislado de su contexto, como si fuera una prohibición absoluta de que los cristianos estudien o interpreten personalmente la Biblia.

Sin embargo, sí expresa una verdad fundamental: **la Palabra de Dios no puede reducirse a una interpretación subjetiva, desligada de su origen divino y de la fe que la Iglesia ha recibido.**

La propia Escritura ofrece otros ejemplos todavía más explícitos.

En Hechos 8,26-35 encontramos el encuentro entre el diácono Felipe y un funcionario etíope que regresaba de Jerusalén.

El hombre estaba leyendo al profeta Isaías. Felipe se acercó y le preguntó:

«¿Entiendes lo que estás leyendo?».

La respuesta del etíope resulta especialmente significativa:

«¿Y cómo voy a entenderlo si nadie me guía?» (Hechos 8,30-31).

A continuación, Felipe le explica el pasaje y le anuncia a Jesucristo.

Este episodio no significa que nadie pueda comprender la Biblia sin la ayuda inmediata de un ministro ordenado. Tampoco establece por sí solo toda la doctrina católica sobre la autoridad interpretativa.

Pero muestra una realidad que atraviesa toda la historia de la salvación: **la Palabra de Dios necesita ser transmitida, explicada y comprendida dentro de la comunidad de fe.**

La Revelación no es una colección de frases aisladas que cada individuo pueda utilizar para construir una religión a su medida.

Otro texto especialmente revelador se encuentra en 2 Pedro 3,15-16. San Pedro habla de las cartas de San Pablo y advierte que en ellas existen algunos pasajes difíciles de entender, que los ignorantes e inestables retuercen, como hacen también con las demás Escrituras, para su propia perdición.

Aquí aparece un problema que sigue siendo actual: la posibilidad de deformar el significado de la Escritura.

No toda interpretación que cita la Biblia es necesariamente verdadera. No todo razonamiento que utiliza un versículo demuestra fidelidad a la Revelación.

Citar la Escritura no equivale automáticamente a interpretarla correctamente.

3. La Iglesia existía antes de que estuviera completa la Biblia

Este es uno de los argumentos históricos más importantes y, sin embargo, uno de los menos conocidos por muchos cristianos.

Cuando los apóstoles comenzaron a predicar el Evangelio, el Nuevo Testamento todavía no existía como colección completa de libros.

Los primeros cristianos recibieron la fe mediante la predicación apostólica, la celebración de la Eucaristía, la enseñanza de los apóstoles y la vida de las primeras comunidades.

El libro de los Hechos describe esta realidad:

«Perseveraban en la enseñanza de los apóstoles, en la comunión, en la fracción del pan y en las oraciones» (Hechos 2,42).

Esta descripción es extraordinariamente importante. La primera comunidad cristiana no se organizaba alrededor de la interpretación individual de un libro, sino alrededor de la enseñanza apostólica, la comunión eclesial, la liturgia y la oración.

Los escritos del Nuevo Testamento fueron surgiendo en el seno de esa Iglesia apostólica. Los evangelios, las cartas y los demás escritos inspirados circularon entre las comunidades cristianas y fueron recibidos, leídos y conservados como testimonios de la Revelación.

Posteriormente, la Iglesia reconoció qué escritos pertenecían verdaderamente al canon de las Sagradas Escrituras.

Esto no significa que la Iglesia otorgara inspiración divina a unos textos que previamente no la poseían. **La Iglesia no hizo inspirados los libros bíblicos: reconoció y proclamó cuáles eran los libros inspirados por Dios.**

La distinción es fundamental.

La autoridad de la Iglesia no consiste en crear la Palabra de Dios, sino en reconocerla y custodiarla.

¿Quién determinó qué libros pertenecían a la Biblia?

La cuestión del canon bíblico constituye un argumento histórico de gran relevancia.

Durante los primeros siglos existieron escritos cristianos de diversa naturaleza: evangelios, cartas apostólicas, textos edificantes y otros documentos cuya autoridad era discutida o no era reconocida universalmente.

La Iglesia tuvo que discernir cuáles eran verdaderamente apostólicos e inspirados y cuáles no debían formar parte de las Escrituras.

Este proceso no se produjo mediante una única decisión instantánea ni estuvo exento de dificultades. Fue un proceso histórico de recepción y discernimiento eclesial.

Entre los testimonios importantes encontramos el Concilio de Roma del año 382, tradicionalmente asociado a la transmisión del llamado Decreto Gelasiano, cuya historia textual requiere cautela; los concilios regionales de Hipona (393) y Cartago (397 y 419), y

posteriormente las definiciones del Concilio de Florencia y del Concilio de Trento.

El Concilio de Trento, en su cuarta sesión, celebrada el 8 de abril de 1546, confirmó solemnemente el canon de los libros sagrados recibidos por la Iglesia.

La consecuencia es muy significativa:

Quien afirma que la Biblia es la única autoridad religiosa, pero rechaza toda autoridad de la Iglesia para reconocer el canon de sus libros, se enfrenta a una dificultad histórica y lógica: necesita explicar de dónde procede la certeza de que esos libros concretos constituyen la Biblia.

La Iglesia no es un añadido posterior a la Escritura. Es la comunidad apostólica dentro de la cual la Escritura fue transmitida, reconocida y preservada.

4. Sagrada Escritura, Tradición y Magisterio: las tres realidades inseparables

Para comprender correctamente la doctrina católica debemos conocer tres conceptos fundamentales:

- **Sagrada Escritura:** la Palabra de Dios puesta por escrito bajo la inspiración del Espíritu Santo.
- **Sagrada Tradición:** la transmisión viva de la Revelación confiada por Cristo a los apóstoles y transmitida por sus sucesores.
- **Magisterio:** la autoridad de enseñanza confiada a los obispos en comunión con el sucesor de Pedro para interpretar auténticamente la Palabra de Dios.

No son tres fuentes independientes de revelación que puedan contradecirse entre sí.

Constituyen tres realidades estrechamente relacionadas dentro de un único depósito de la fe.

El Concilio Vaticano II, en la constitución dogmática *Dei Verbum*, promulgada el 18 de noviembre de 1965, explica esta relación con extraordinaria claridad.

En su número 10 enseña que la Tradición sagrada y la Sagrada Escritura constituyen un único depósito sagrado de la Palabra de Dios, confiado a la Iglesia.

Y añade una afirmación decisiva:

«El oficio de interpretar auténticamente la palabra de Dios, oral o escrita, ha sido encomendado únicamente al Magisterio vivo de la Iglesia».

La misma constitución aclara inmediatamente que este Magisterio no está por encima de la Palabra de Dios, sino a su servicio.

Su misión consiste en escucharla devotamente, custodiarla cuidadosamente y explicarla fielmente.

Esta afirmación destruye dos errores opuestos.

El primero consiste en pensar que cada individuo posee autoridad absoluta para establecer el significado de la Revelación, independientemente de la fe recibida de los apóstoles.

El segundo consiste en imaginar que la Iglesia puede modificar la Revelación a voluntad, inventando doctrinas o contradiciendo las enseñanzas recibidas.

Ninguna de estas posiciones es católica.

La Iglesia no es dueña de la Revelación: es su depositaria.

El Magisterio no puede enseñar legítimamente algo contrario a la Palabra de Dios. Su autoridad consiste precisamente en preservar la integridad del mensaje recibido.

¿Qué significa que el Magisterio tenga la última palabra?

Significa que, cuando se trata de establecer auténticamente qué enseña la Revelación en materia de fe y moral, no corresponde a cada individuo, comunidad o corriente teológica constituirse en autoridad suprema.

Esa responsabilidad pertenece al Magisterio de la Iglesia.

El Catecismo de la Iglesia Católica desarrolla esta enseñanza en los números 85-87.

El número 85 explica que la interpretación auténtica de la Palabra de Dios, escrita o transmitida por la Tradición, ha sido confiada al Magisterio vivo de la Iglesia, es decir, a los obispos en comunión con el sucesor de Pedro, el obispo de Roma.

El número 86 recuerda que este Magisterio es servidor de la Palabra, no su superior.

Y el número 87 relaciona esta autoridad con las palabras de Cristo:

«Quien a vosotros escucha, a mí me escucha» (Lucas 10,16).

No estamos, por tanto, ante una invención medieval ni ante una pretensión administrativa surgida para controlar a los fieles.

Se trata de una enseñanza expresada solemnemente por el Magisterio de la Iglesia y fundamentada en la misión que Cristo confió a los apóstoles.

5. Los primeros cristianos ya combatían las interpretaciones deformadas de la Escritura

La preocupación por conservar la verdadera interpretación de la fe no apareció durante la Edad Media ni comenzó con las controversias de la Reforma protestante.

Está presente desde los primeros siglos del cristianismo.

Los primeros Padres de la Iglesia tuvieron que enfrentarse a numerosos grupos que utilizaban determinados textos bíblicos para defender doctrinas contrarias a la fe apostólica.

Uno de los ejemplos más importantes es san Ireneo de Lyon, obispo del siglo II.

En su obra *Contra las herejías*, escrita frente a distintas corrientes gnósticas, defendió la continuidad entre la predicación apostólica y la fe transmitida por las Iglesias fundadas por los apóstoles.

Su argumentación no consistía simplemente en acumular versículos bíblicos. Apelaba también a la sucesión de los obispos y a la tradición pública recibida de los apóstoles.

¿Por qué?

Porque los grupos que combatía pretendían poseer conocimientos secretos y enseñanzas especiales que, según ellos, permitían interpretar las Escrituras de una manera diferente a la fe común de la Iglesia.

San Ireneo defendió que la verdadera fe no podía depender de revelaciones privadas inventadas ni de interpretaciones desligadas de la tradición apostólica.

Su testimonio tiene un valor extraordinario: muestra que, desde el siglo II, la Iglesia entendía que la interpretación de las Escrituras debía permanecer vinculada a la fe recibida de los apóstoles.

Otro testimonio importante es san Vicente de Lerins, monje del siglo V.

En su *Commonitorium*, especialmente en el capítulo 2, desarrolla un criterio para distinguir la doctrina católica de las novedades doctrinales: conservar aquello que ha sido creído en todas partes, siempre y por todos, entendiendo esta fórmula como una expresión del principio de universalidad, antigüedad y consenso de la fe católica.

Este criterio no significa que la Iglesia no pueda profundizar en la comprensión de la doctrina. Significa que ese desarrollo nunca puede convertirse en una contradicción de la fe recibida.

La Iglesia puede explicar con mayor precisión una verdad, responder a nuevas controversias y desarrollar su comprensión teológica, pero no puede sustituir la Revelación por otra diferente.

La verdadera interpretación católica no inventa una nueva fe: hace explícito, defiende y transmite con fidelidad lo que Dios ha revelado.

6. El Concilio de Trento y la respuesta a la interpretación privada de la Escritura

Durante el siglo XVI, la cuestión de la autoridad interpretativa adquirió una importancia especial debido a la ruptura de la unidad cristiana en Occidente y a las controversias de la Reforma protestante.

Uno de los principios defendidos por distintos reformadores fue la *sola Scriptura*, según la cual la Escritura constituye la única regla infalible de fe.

Conviene precisar que las distintas tradiciones protestantes no han mantenido exactamente las mismas posiciones respecto a la interpretación bíblica, la autoridad de las confesiones de fe y la tradición cristiana.

Sin embargo, la cuestión fundamental que separaba a católicos y reformadores era la relación entre Escritura, Tradición y autoridad eclesial.

La Iglesia católica respondió solemnemente en el Concilio de Trento.

En su cuarta sesión, celebrada el 8 de abril de 1546, el concilio promulgó un decreto sobre los libros sagrados y otro sobre su uso e interpretación.

En este último estableció que nadie, apoyándose en su propia habilidad, debía interpretar las Sagradas Escrituras en cuestiones de fe y moral contrariamente al sentido que ha sostenido y sostiene la Santa Madre Iglesia, a quien corresponde juzgar su verdadero sentido e interpretación, ni contra el consenso unánime de los Padres.

La disposición debe comprenderse correctamente.

Trento no prohibió estudiar la Biblia, investigar sus lenguas originales, examinar su contexto histórico ni desarrollar explicaciones teológicas.

Tampoco declaró que cualquier interpretación personal de un texto bíblico fuera automáticamente herética.

Lo que rechazó fue la pretensión de establecer, en materias de fe y moral, interpretaciones contrarias a la fe de la Iglesia y presentarlas como doctrina cristiana legítima.

El concilio defendía así una verdad esencial: **la interpretación de la Escritura no puede separarse de la Tradición apostólica ni del juicio doctrinal de la Iglesia.**

Este principio sigue vigente.

No porque los católicos deban tener miedo de leer la Biblia, sino porque deben evitar que su lectura quede sometida a interpretaciones arbitrarias que terminen destruyendo la unidad de la fe.

7. ¿Significa esto que un católico no puede interpretar personalmente la Biblia?

En absoluto.

Esta es una de las confusiones que conviene aclarar con mayor firmeza.

La Iglesia no enseña que los fieles deban abstenerse de leer, estudiar o profundizar personalmente en la Sagrada Escritura.

Todo lo contrario.

El Concilio Vaticano II, en *Dei Verbum*, número 25, recomienda vivamente a todos los fieles el conocimiento frecuente de las Escrituras mediante la lectura espiritual y el estudio diligente.

San Jerónimo, uno de los grandes doctores de la Iglesia y traductor de la Biblia al latín en la tradición textual que conocemos como Vulgata, defendió con su vida y su trabajo la importancia del conocimiento de las Escrituras.

La lectura bíblica personal es necesaria para alimentar la fe, fortalecer la vida espiritual y conocer mejor a Jesucristo.

Entonces, ¿dónde está la diferencia?

En distinguir entre **estudiar e interpretar un texto** y **poseer autoridad para establecer su significado doctrinal de manera auténtica y vinculante para toda la Iglesia**.

Un fiel puede estudiar el Evangelio de san Juan, investigar el significado de una expresión griega, consultar comentarios patrísticos o elaborar una reflexión espiritual sobre una parábola.

Un sacerdote puede explicar un pasaje durante una homilía. Un teólogo puede desarrollar una investigación sobre san Pablo. Un biblista puede ofrecer una interpretación histórica o literaria de un texto.

Todo ello es legítimo y necesario.

Pero ninguno de ellos, por el simple hecho de ser sacerdote, teólogo, investigador o creyente, posee automáticamente la autoridad del Magisterio.

Una interpretación particular no puede imponerse como doctrina católica cuando contradice la fe recibida y enseñada por la Iglesia.

La autoridad doctrinal no depende de la popularidad de un predicador, del número de seguidores de un canal de Internet ni de la brillantez retórica de quien presenta una determinada explicación.

Depende de la misión recibida por la Iglesia y de la fidelidad al depósito de la fe.

8. ¿Cómo debe interpretarse correctamente la Sagrada Escritura?

La Iglesia no se limita a reclamar autoridad para interpretar la Biblia. También proporciona los principios que deben orientar una lectura verdaderamente católica.

El Concilio Vaticano II dedica el número 12 de *Dei Verbum* a esta cuestión.

En él establece varios criterios fundamentales.

1. Respetar la intención del autor sagrado

Dios es el autor principal de la Sagrada Escritura, pero quiso servirse de hombres que escribieron utilizando sus propias facultades y capacidades.

Por eso, para comprender correctamente un pasaje, debemos investigar qué quiso expresar el autor humano y qué quiso comunicar Dios mediante sus palabras.

Esto exige prestar atención a las circunstancias históricas, las costumbres, la cultura y las formas literarias de la época.

No podemos interpretar de la misma manera un salmo, una parábola, una narración histórica, una carta apostólica o un texto profético.

Ignorar el género literario puede conducir a interpretaciones equivocadas.

2. Leer cada pasaje dentro de la unidad de toda la Escritura

La Biblia no es una colección de escritos independientes que puedan contradecirse entre sí.

Aunque fue redactada por distintos autores humanos, en épocas diferentes y mediante géneros literarios diversos, tiene a Dios como autor y posee una profunda unidad.

Por eso, ningún versículo debe utilizarse para destruir el sentido de otros pasajes.

Una interpretación que contradice claramente el conjunto de la Revelación debe ser examinada con especial cuidado.

Por ejemplo, no sería legítimo utilizar un pasaje sobre la misericordia divina para negar la

existencia del juicio, ni invocar un texto sobre la justicia de Dios para negar su misericordia.

Ambas realidades pertenecen a la misma Revelación.

3. Interpretar la Escritura dentro de la Tradición viva de la Iglesia

La Biblia no nació en un vacío religioso ni cultural.

Fue recibida, proclamada, meditada y transmitida dentro de la comunidad apostólica.

Por eso, su interpretación debe guardar armonía con la fe que los apóstoles transmitieron y que la Iglesia ha conservado a lo largo de los siglos.

Aquí adquieren especial importancia los escritos de los Padres de la Iglesia, los testimonios de los primeros cristianos, las definiciones conciliares y las enseñanzas constantes del Magisterio.

No significa que cada opinión particular de un Padre sea infalible, sino que su testimonio, especialmente cuando existe concordancia en cuestiones doctrinales, constituye una referencia de enorme valor.

La Tradición no es un obstáculo para comprender la Biblia. Es el contexto vivo en el que la Iglesia ha recibido y conserva la Palabra de Dios.

4. Mantener la analogía de la fe

Este principio significa que las verdades de la fe están relacionadas entre sí y forman un conjunto coherente.

No podemos interpretar una doctrina bíblica de manera que termine destruyendo otra verdad revelada.

Por ejemplo, no podemos explicar la gracia de manera que desaparezca la responsabilidad humana, ni defender la libertad humana de tal modo que neguemos la necesidad de la gracia divina.

La fe católica no está formada por verdades aisladas que puedan aceptarse o rechazarse individualmente según las preferencias de cada persona.

Es una unidad orgánica.

Una interpretación verdaderamente católica debe respetar la armonía de toda la Revelación.

9. ¿Puede el Magisterio equivocarse al interpretar la Biblia?

Esta pregunta merece una respuesta especialmente cuidadosa.

La Iglesia católica no enseña que cada declaración de un obispo, cada homilía de un sacerdote o cada comentario bíblico de un Papa sea automáticamente infalible.

El Magisterio posee distintos grados de autoridad, y los fieles deben comprender las diferencias entre sus enseñanzas.

El Concilio Vaticano I, en la constitución dogmática *Pastor aeternus*, definió las condiciones específicas bajo las cuales el Romano Pontífice goza de infalibilidad cuando habla *ex cathedra* en materia de fe y moral.

Por su parte, el Concilio Vaticano II, en *Lumen gentium*, números 25 y 27, desarrolla la doctrina sobre el Magisterio del Romano Pontífice y de los obispos.

Esto significa que no todas las intervenciones eclesiásticas poseen el mismo grado de autoridad ni exigen idéntica respuesta por parte de los fieles.

Existen enseñanzas propuestas como divinamente reveladas, definiciones definitivas y enseñanzas auténticas no definitivas que requieren el correspondiente asentimiento religioso.

El Catecismo, en sus números 888-892, explica esta cuestión.

Ahora bien, hay una distinción fundamental que nunca debemos perder de vista:

La autoridad del Magisterio no significa que cualquier opinión personal de una autoridad eclesiástica se convierta automáticamente en verdad revelada.

La autoridad doctrinal debe entenderse según la naturaleza del acto de enseñanza, su objeto y el grado de compromiso magisterial.

La Iglesia no puede enseñar legítimamente una doctrina contraria al depósito de la fe que ha

recibido.

Esto tampoco significa que cada fiel pueda convertirse en juez supremo de las enseñanzas de la Iglesia, aceptando únicamente aquello que coincide con su opinión particular.

La actitud católica exige formación, humildad, fidelidad y una comprensión adecuada de los distintos grados de autoridad doctrinal.

La obediencia cristiana no es una renuncia a la inteligencia, pero tampoco puede convertirse en una excusa para sustituir la autoridad de la Iglesia por el juicio privado.

10. El problema de nuestro tiempo: una Biblia y miles de interpretaciones

La cuestión adquiere una relevancia especial en nuestra época.

Internet ha multiplicado extraordinariamente las posibilidades de acceder a la Biblia y a los estudios teológicos.

Nunca había sido tan sencillo consultar comentarios bíblicos, documentos históricos, homilías de los Padres de la Iglesia o explicaciones de los grandes doctores.

Pero esta abundancia también tiene sus peligros.

Hoy encontramos predicadores que presentan interpretaciones personales como si fueran verdades indiscutibles, canales que construyen doctrinas a partir de versículos aislados y comunidades que seleccionan determinados textos para justificar posiciones previamente decididas.

El problema no es que existan diferentes explicaciones de un pasaje bíblico. La investigación teológica puede ofrecer legítimamente distintas hipótesis sobre cuestiones históricas, literarias o exegéticas.

El problema aparece cuando una interpretación particular se convierte en una autoridad paralela a la Iglesia y pretende establecer una doctrina contraria a la fe católica.

Pensemos en algunas cuestiones fundamentales:

- La Eucaristía: ¿es realmente el Cuerpo y la Sangre de Cristo o solamente un símbolo?

- El bautismo: ¿es un sacramento que comunica la gracia o únicamente un testimonio público de fe?
- La autoridad de Pedro: ¿tiene fundamento bíblico la misión particular que Cristo le confió?
- La sucesión apostólica: ¿es una realidad querida por Cristo o una institución humana posterior?
- El matrimonio: ¿puede separarse su significado sacramental de la enseñanza moral transmitida por la Iglesia?

Todas estas cuestiones han sido objeto de interpretaciones diferentes entre las comunidades cristianas.

La respuesta católica no consiste en buscar el versículo que mejor se adapte a nuestras preferencias, sino en estudiar la Escritura en su integridad, consultar la Tradición apostólica y atender a la enseñanza del Magisterio.

De lo contrario, corremos el riesgo de construir una religión a nuestra medida.

Una religión en la que cada persona selecciona los pasajes que le agradan, descarta los que le incomodan y termina convirtiéndose en su propio magisterio.

Pero Cristo no fundó una Iglesia para que cada generación reinventara el cristianismo.

La fundó para que su Evangelio permaneciera vivo y fuera transmitido fielmente hasta el final de los tiempos.

11. ¿Qué debe hacer un católico cuando encuentra una interpretación bíblica contraria a la doctrina de la Iglesia?

La primera actitud debe ser la prudencia.

No debemos aceptar automáticamente cualquier interpretación por el simple hecho de que quien la presenta utilice un lenguaje religioso o cite numerosos versículos.

Tampoco debemos rechazar una explicación únicamente porque nos resulte novedosa o porque no la hayamos escuchado anteriormente.

Un católico bien formado debe aprender a discernir.

Podemos seguir algunos criterios prácticos:

Primero: consultar el contexto bíblico.

Nunca debemos interpretar un versículo aislándolo de los párrafos anteriores y posteriores. Es necesario comprender quién habla, a quién se dirige y qué problema está tratando.

Segundo: acudir a las fuentes de la Iglesia.

El Catecismo, los documentos conciliares y las enseñanzas del Magisterio constituyen referencias esenciales para conocer la doctrina católica.

Tercero: estudiar a los Padres de la Iglesia.

San Agustín, san Jerónimo, san Ambrosio, san Juan Crisóstomo y san Ireneo, entre otros, nos permiten conocer cómo comprendieron y transmitieron la fe las generaciones cristianas más próximas a los apóstoles.

Cuarto: distinguir entre una opinión teológica y una doctrina de fe.

No todo lo que escribe un teólogo tiene la misma autoridad que una definición dogmática. Tampoco toda diferencia de interpretación constituye una contradicción doctrinal.

Quinto: evitar la soberbia intelectual.

La lectura de la Biblia debe conducirnos a Cristo, no a considerarnos superiores a los demás por poseer una interpretación particular.

La verdadera sabiduría cristiana requiere humildad.

Podemos estudiar, preguntar, investigar y profundizar, pero siempre con la disposición de dejarnos enseñar por la Iglesia.

12. La Iglesia no limita la Biblia: protege su verdadero significado

Existe una acusación recurrente contra la Iglesia católica: la de haber querido monopolizar la

interpretación de la Biblia para impedir que los fieles descubrieran por sí mismos su contenido.

Esta afirmación confunde dos realidades completamente diferentes: custodiar la verdad y apropiarse de ella.

La Iglesia no es propietaria de la Palabra de Dios. Tampoco tiene derecho a modificarla para adaptarla a las preferencias de cada época.

Su misión es precisamente la contraria: conservarla íntegramente.

Por eso, la autoridad interpretativa no debe entenderse como un privilegio humano, sino como una responsabilidad espiritual extraordinaria.

Cuando la Iglesia define una verdad de fe, no está simplemente expresando la opinión mayoritaria de sus miembros. Está ejerciendo una misión recibida de Cristo.

Y cuando defiende una interpretación tradicional frente a una novedad doctrinal incompatible con la Revelación, no está necesariamente resistiéndose al conocimiento o al progreso teológico. Puede estar cumpliendo precisamente su deber de custodiar el depósito de la fe.

Esto no significa que toda explicación antigua sea automáticamente correcta ni que la Iglesia deba rechazar los avances legítimos de los estudios bíblicos.

Significa que ningún desarrollo teológico puede convertirse en una ruptura con la fe apostólica.

La auténtica renovación cristiana no consiste en abandonar lo recibido, sino en comprenderlo cada vez más profundamente y transmitirlo con fidelidad.

Conclusión: no somos propietarios de la Palabra de Dios

La Sagrada Escritura es uno de los mayores tesoros que Dios ha entregado a la humanidad.

En sus páginas encontramos la historia de la salvación, las promesas divinas, la alianza con Israel, la predicación de los profetas, la encarnación del Verbo, la Pasión y Resurrección de Jesucristo y la esperanza de la vida eterna.

Pero la Biblia no debe convertirse en un instrumento al servicio de nuestras opiniones personales.

No podemos utilizarla para justificar aquello que previamente hemos decidido creer, ni seleccionar sus enseñanzas como si fueran fragmentos independientes de una Revelación que nos corresponde reconstruir a nuestro gusto.

Cristo no dejó a sus discípulos una comunidad sin autoridad ni una multitud de intérpretes independientes. Fundó su Iglesia, confió a los apóstoles la misión de enseñar y prometió permanecer con ellos:

«Yo estoy con vosotros todos los días, hasta el final de los tiempos» (Mateo 28,20).

También prometió la asistencia del Espíritu Santo:

«El Espíritu de la verdad, os guiará hasta la verdad plena» (Juan 16,13).

La Iglesia católica reconoce en estas promesas el fundamento de su misión de conservar y transmitir fielmente la Revelación.

Por eso, cuando afirmamos que la Iglesia posee la autoridad para interpretar auténticamente la Biblia, no estamos diciendo que los católicos no deban pensar, estudiar o profundizar en las Escrituras.

Estamos afirmando algo mucho más importante: **que la verdad revelada no depende del criterio individual de cada generación, porque Dios ha confiado su Palabra a una Iglesia que debe custodiarla hasta el final de los tiempos.**

Podemos leer la Biblia en nuestra casa, estudiarla en familia, meditarla durante la oración y profundizar en sus enseñanzas durante toda nuestra vida.

Pero debemos hacerlo con la humildad de quien sabe que no ha recibido la fe para reinventarla, sino para conservarla y transmitirla.

Porque la Biblia no necesita que cada hombre construya su propia verdad.

Necesita que los hombres descubran, reciban y vivan la Verdad que Dios ha revelado.

Y esa Verdad tiene un nombre: **Jesucristo, el Verbo eterno de Dios, que fundó su Iglesia y prometió permanecer con ella hasta el fin del mundo.**

«La Iglesia del Dios vivo, columna y fundamento de la verdad» (1 Timoteo 3,15).

Fuentes doctrinales fundamentales para profundizar

- Concilio Vaticano II: constitución dogmática *Dei Verbum*, especialmente números 7-10, 12 y 21-25.
- Concilio Vaticano II: constitución dogmática *Lumen gentium*, especialmente números 20, 25 y 27.
- Catecismo de la Iglesia Católica: números 74-100, 101-141 y 888-892.
- Concilio de Trento: cuarta sesión, decretos sobre las Sagradas Escrituras y su interpretación (8 de abril de 1546).
- San Ireneo de Lyon: *Contra las herejías*, especialmente libro III.
- San Vicente de Lerins: *Commonitorium*, especialmente capítulo 2.
- Concilio Vaticano I: constitución dogmática *Pastor aeternus*.